

Curso



INTEGRIDAD

Corporativa

para **MIPYMES**

19 y 20 de mayo 2022

Módulo 2 Código de Conducta

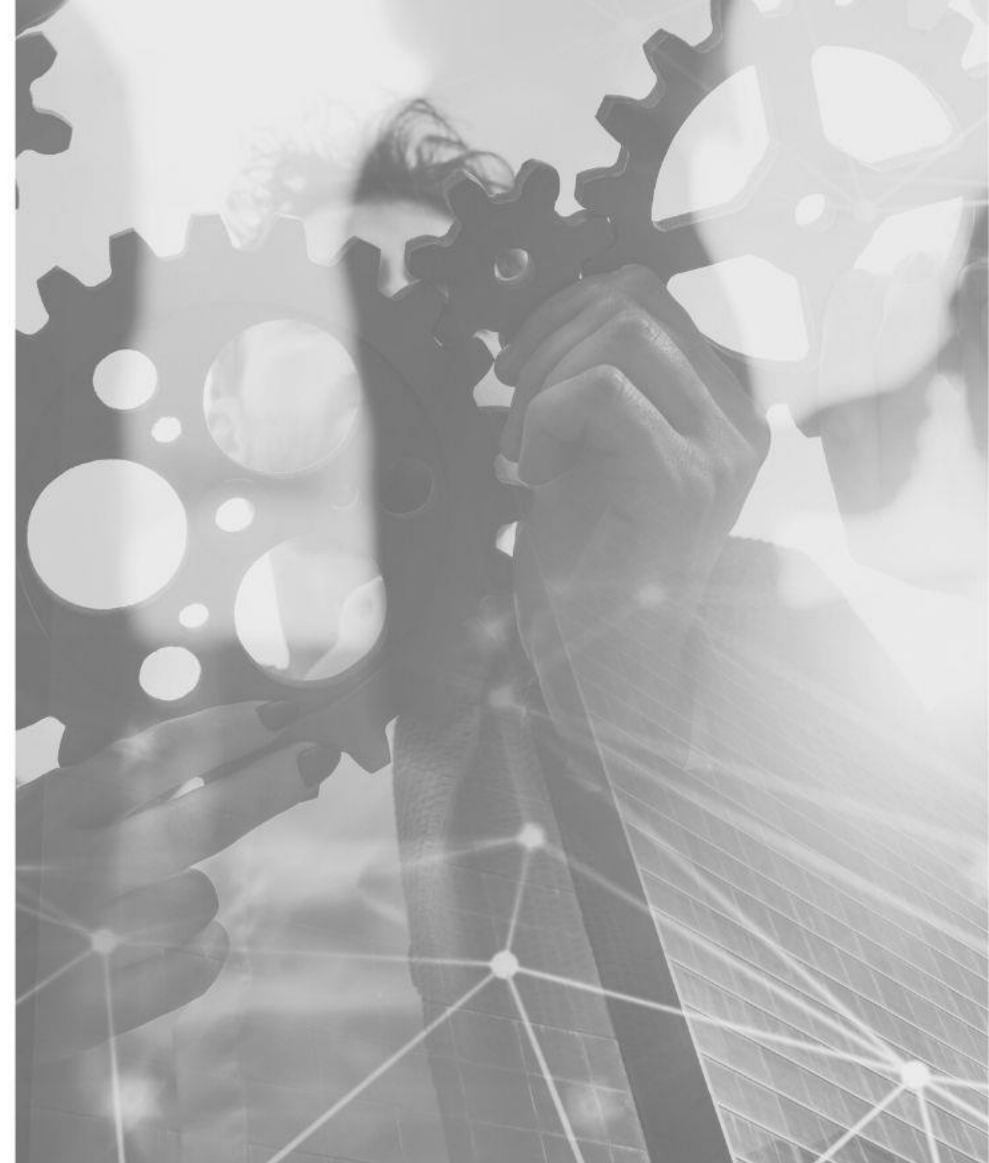


COMITÉ
COORDINADOR
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
MICH O A C Á N



AGENDA

- Elementos introductorios.
- Política de ambiente laboral.
- Leyes y reglamentos para incorporar en el sistema de integridad y Código de Conducta.
- Canal de denuncia
- Consultas y/o comentarios
- Recomendaciones para implementar un Código de Conducta



Taller

INTEGRIDAD CORPORATIVA Y
ÉTICA PÚBLICA

CÓDIGO DE CONDUCTA



El Código de Conducta establece los principios mínimos para actuar en una empresa, y es una guía para desarrollar herramientas que promueven una cultura de integridad corporativa.



Estipula las acciones que definen a las empresas frente a otras, además de establecer las reglas, normas y consecuencias al no actuar de manera íntegra.



Para que un código de conducta funcione de manera efectiva se requiere de la participación de todas y todos los integrantes de la organización



Debe ser claro y conciso para que las personas entiendan fácilmente su contenido. El código también debe ser accesible y visualmente atractivo. Debe contener ejemplos y estar disponible en distintos formatos.



Taller

INTEGRIDAD CORPORATIVA Y
ÉTICA PÚBLICA

PRINCIPIOS CÓDIGO DE CONDUCTA



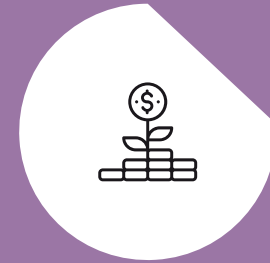
01

Actuar de manera legal y honesta



02

Evitar cualquier conducta que pueda dañar a la empresa y a su reputación



03

Priorizar la integridad de las personas y de la empresa



Taller

INTEGRIDAD CORPORATIVA Y
ÉTICA PÚBLICA

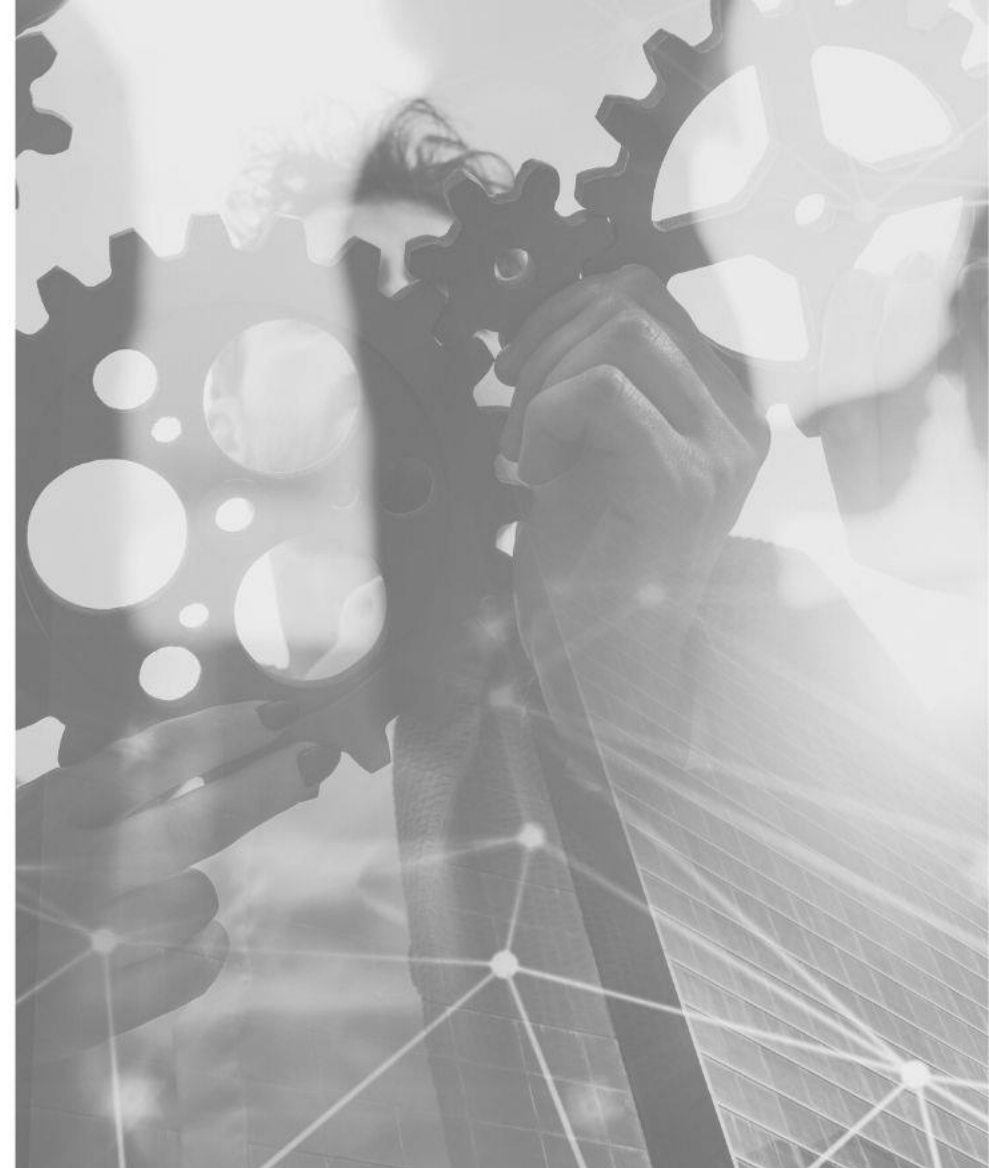
GLOSARIO DE TÉRMINOS

¿ Qué entendemos por Manual,
Misión, Visión y Valores?



Taller

INTEGRIDAD CORPORATIVA Y
ÉTICA PÚBLICA



POLÍTICA DE AMBIENTE LABORAL

Es el conjunto de factores que influyen sobre el bienestar físico y mental de los/as trabajadores/as que les permite sentirse parte de la organización.

De ahí la importancia de desarrollar prácticas y criterios que promuevan un ambiente armónico y de respeto entre colaboradores y terceros, lo que favorecerá la productividad, el sentido de pertenecía y la satisfacción laboral.

1. Quienes aquí trabajamos tenemos las mismas oportunidades de desarrollo, al tiempo que nos desenvolvemos en un ambiente armónico y respetuoso que alcanza a nuestros clientes y proveedores.
2. Todas las personas que colaboramos en la empresa entendemos que nuestros roles y responsabilidades están sujetos a los requerimientos profesionales y éticos definidos por la empresa.
3. Apoyamos y damos la bienvenida a todas las personas, con diferentes creencias religiosas y preferencias sexuales sin distinción. Asimismo, brindamos las mismas oportunidades a todas y todos nuestros colaboradores.
4. La contratación y promoción de nuestros/as colaboradores/as siempre se realiza conforme a sus aptitudes, valores y desempeño.
5. Somos incluyentes y respetuosos, cuidamos nuestras palabras y acciones, no hostigamos ni acosamos y hacemos de nuestras diferencias nuestra fortaleza.



Taller

INTEGRIDAD CORPORATIVA Y
ÉTICA PÚBLICA

POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

Nuestra empresa cuenta con procedimientos específicos y probados para evaluar y verificar que el perfil profesional y ético de los/as colaboradores/as se ajusta al puesto que ocupará y a los valores y objetivos que persigue la empresa.

El área de recursos humanos vigila que nuestra política de ambiente laboral sea honrada por todas las personas trabajadoras de esta empresa.

POLÍTICA DE CLIMA ORGANIZACIONAL

En nuestra organización promovemos una cultura en la que se procure el trabajo digno y decente, y la mejora continua de las condiciones de trabajo.

Contamos con una política de prevención de riesgos psicosociales para prevenir los factores de riesgo psicosocial, la violencia laboral, y para promover un entorno organizacional favorable, la cual impulsa el apoyo social, la difusión de la información y la capacitación.

Disponemos de mecanismos seguros y confidenciales para la recepción de quejas por prácticas opuestas al entorno organizacional favorable y para denunciar actos de violencia laboral.



LEYES Y REGLAMENTOS

El Código de Conducta, así como las políticas y procedimientos de cualquier empresa deben fundamentarse en las leyes y reglamentos aplicables en el territorio en el que trabajan. Para las MIPYMES en México es relevante cimentar sus lineamientos desde la LGSNA, la LGRA y el CPF. Asimismo, es importante considerar las mejores prácticas internacionales en materia de integridad corporativa los cuales se encuentran en estándares internacionales como lo son la norma ISO 37001:2016 Sistemas de Gestión Antisoborno, la ISO 37301:2021 Sistemas de Gestión de Cumplimiento Normativo, y la ISO 26000:2010 Guía de Responsabilidad Social.

Anticorrupción

Conflicto de interés

Regalos y entretenimiento

Competencia leal

Actuación de terceros

Pagos de facilitación

Prevención de lavado de dinero

Privacidad, confidencialidad y seguridad de la información

Medioambiente, salud y seguridad y responsabilidad social



POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

Consideramos a la corrupción como aquella actividad donde una persona o un grupo de personas por acto u omisión directamente, o por influencia de alguna otra persona u organización, prometan, ofrezcan, reciban o concedan a personas servidoras públicas, directivas, administradoras, empleadas o asesoras de una sociedad, asociación o fundación pública o privada, una dádiva o cualquier beneficio (indebido) no justificado para que le favorezca a él o a un tercero, perjudicando los valores y el trabajo cotidiano de la empresa.

En nuestra empresa tenemos cero tolerancia a las conductas mencionadas y si algún integrante de la organización tiene relación con éstas, será sancionado y, en caso de requerirse se involucrará a las autoridades competentes.



Taller

INTEGRIDAD CORPORATIVA Y
ÉTICA PÚBLICA

CONFLICTO DE INTERÉS

Todas las decisiones de nuestros/as colaboradores/as deberán ser tomadas de forma objetiva. Por lo que se prohíbe:

- a) Obtener un beneficio personal, para sí mismo o para un tercero, mediante el ofrecimiento, otorgamiento, demanda o aceptación de regalos, préstamos o créditos, recompensas, comisiones o cualquier otro incentivo.
- b) Que los intereses particulares del personal de la organización interfieran o pretendan interferir con los intereses de la empresa.
- c) Cualquier actividad externa que interfiera y/o dificulte realizar objetivamente las actividades propias de la empresa.

En caso de encontrarse en un conflicto de intereses se deberá acudir con el área de recursos humanos u homólogo para juntos buscar una solución conforme a los principios de la empresa.



Taller

INTEGRIDAD CORPORATIVA Y
ÉTICA PÚBLICA

REGALOS Y ENTRETENIMIENTO

Ofrecer o recibir regalos, viajes, actividades de recreación o algún tipo de entretenimiento está prohibido en esta empresa. En ninguna interacción con clientes, socios y proveedores particulares, ningún regalo o entretenimiento será ofrecido, pues tenemos “cero tolerancia” a la intención o aparente intención de influir en las acciones o decisiones de la empresa.

Se considerará entretenimiento como aquellas asistencias a eventos sociales, culturales o deportivos con personas que tengan, puedan tener, o que puedan facilitar la creación de una relación de negocio en la empresa.



Taller

INTEGRIDAD CORPORATIVA Y
ÉTICA PÚBLICA

COMPETENCIA LEAL

Nuestra empresa está a favor de la libre competencia, por lo que está prohibido apoyar cualquier actividad que represente una competencia desleal o que viole la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE).

Ejemplos de competencia desleal:

- **Infracción de marca registrada.** Un ejemplo de esto sería el uso de una marca registrada conocida y prestigiosa para comercializar un producto alternativo, haciendo creer que existe alguna relación con ese fabricante, cuando en realidad no es así.
- **Malversación de secretos comerciales.** Consistiría en el robo de la fórmula o receta que permite duplicar un producto de la competencia , para comercializarlo bajo otro nombre lucrándose por ello.



Taller

INTEGRIDAD CORPORATIVA Y
ÉTICA PÚBLICA

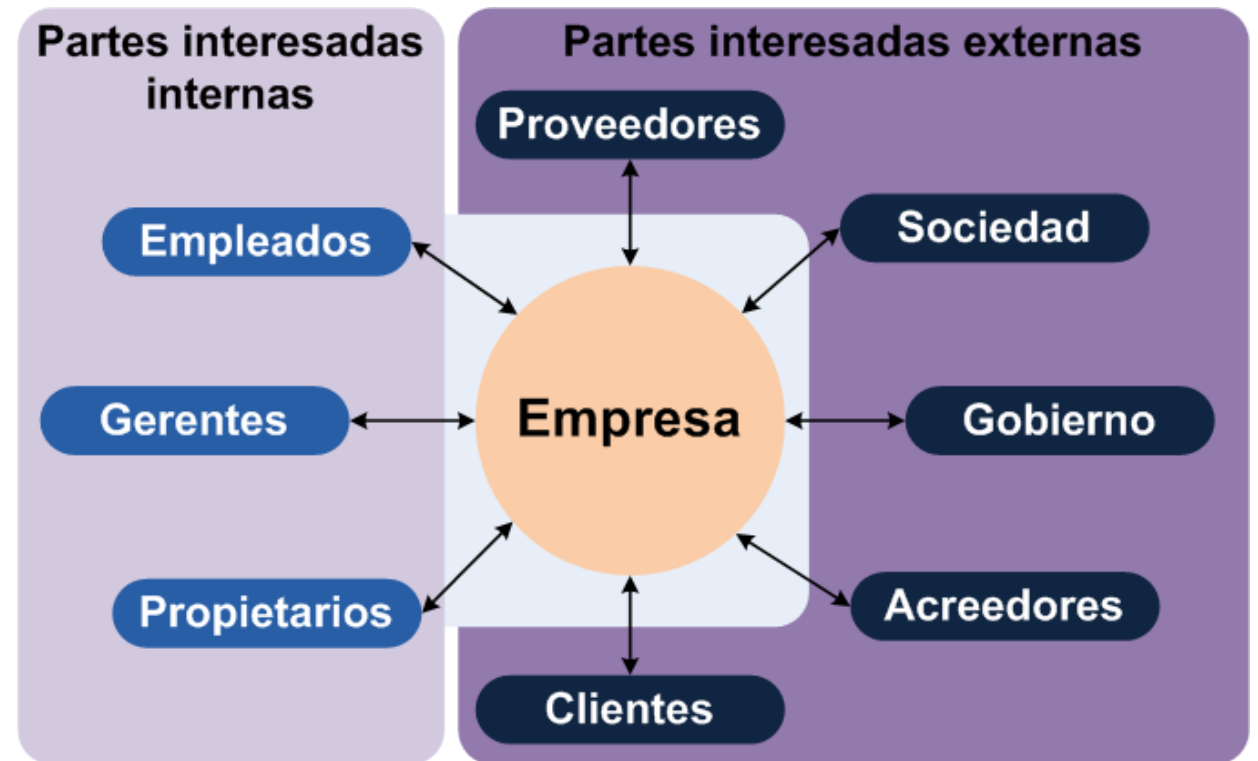
FUENTE:<https://porlacervezalibre.wordpress.com/2011/06/16/y-ago-caso-de-competencia-desleal/>

ACTUACIÓN DE TERCEROS

Los terceros (proveedores, intermediarios, consultores, agentes, representantes de ventas y cualquier persona que interactúan con la empresa) estarán obligados a conocer y firmar de aceptación el Código de Conducta de la empresa, con la finalidad de que se apeguen en su actuar a dichos documentos.

EJEMPLO DE CONTROLES:

- Due diligence
- Políticas de gobierno corporativo
- Política de gastos y viáticos
- Declaración de conflicto de interés



Taller



PAGOS DE FACILITACIÓN

Los pagos de facilitación son **pagos de baja cuantía, no oficiales e impropios que se hacen a personas servidoras públicas**, en muchas ocasiones, **para obtener o agilizar un trámite** que favorecerá a una empresa; aunque también hay conocimiento de pagos de facilitación a proveedores de servicios comerciales para la obtención de un beneficio.

En este sentido, nuestra empresa se suma a la prohibición de pagos de facilitación, pues están considerados como una falta administrativa grave en el artículo 52 de la LGRA y un delito en el artículo 222 del Código Penal Federal.

Si algún integrante de esta empresa considera que existe una solicitud o riesgo de pago de facilitación, deberá recurrir a la dirección general para resolverlo.



Taller

INTEGRIDAD CORPORATIVA Y
ÉTICA PÚBLICA

PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO

En nuestra empresa queda prohibida toda actividad relacionada con recursos de procedencia ilícita o que se vinculen al lavado de dinero. Los/as colaboradores/as solo deben involucrarse en actividades de negocio lícitas.

EJEMPLOS DE CONTROLES:

Know your customer (conoce a tus clientes)

Herramientas tecnológicas

Gestión de riesgos

Capacitación



Taller

INTEGRIDAD CORPORATIVA Y
ÉTICA PÚBLICA

PRIVACIDAD, CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Nuestra empresa protege y resguarda la información limitando el acceso al personal autorizado e implementando medidas para evitar su divulgación indebida, uso para fines contrarios a los autorizados, acceso y destrucción no autorizada.

EJEMPLOS DE CONTROLES:

- Asignación de una persona encargada de bases de datos personales
- Firma de NDA con empleados y proveedores (Convenios de confidencialidad)
- Contar con avisos de privacidad
- Realizar copias de seguridad
- Trabajar en la nube
- Llevar un control de accesos



Taller

INTEGRIDAD CORPORATIVA Y
ÉTICA PÚBLICA

CANAL DE DENUNCIA

Es fundamental contar con un canal de denuncia como una herramienta para prevenir, confrontar y sancionar actos de corrupción en la empresa y/o violaciones al Código de Conducta. Sin embargo, hay que ser muy cuidadosos con el manejo de la información y cómo resolver las posibles denuncias para que realmente funcione el canal de denuncia.



ELEMENTOS MÍNIMOS QUE DEBE CONTENER UN APARTADO DE CANAL DE DENUNCIA

- 01.** LÍNEAS DE CONTACTO
- 02.** CONFIDENCIALIDAD DE LA DENUNCIA
- 03.** PROTECCIÓN A DENUNCIANTES
- 04.** CONDUCTAS ESPERADAS

CANAL DE DENUNCIA

Definir si las denuncias serán o no anónimas.

Garantizar la confidencialidad.

Analizar e investigar cada caso y descartar aquellos que resulten falsos o con intención de dañar a un integrante o a la empresa misma.

Aplicar medidas disciplinarias en los casos confirmados, tanto para colaboradores como para terceros.

Identificar y denunciar conductas vinculadas a la corrupción en las que estén involucrados funcionarios públicos.

Analizar indicadores del canal de denuncia y actualizar protocolos, a través de los resultados obtenidos.

Verificar el correcto funcionamiento de los canales de denuncia de forma constante y periódica.



Taller

INTEGRIDAD CORPORATIVA Y
ÉTICA PÚBLICA



CANAL DE DENUNCIA

EJEMPLO LÍNEAS DE CONTACTO

La empresa en el sitio web www.cdenuncia.sus.com y/o en el teléfono 01800 934 567 y/o en el correo electrónico cdenuncia@sus.com y/o en el contenedor de la oficina ubicado en la entrada de la Dirección General cuenta con un buzón de denuncia anónima para recibir y gestionar dudas o posibles violaciones al Código de Conducta, políticas o procedimientos internos y/o posibles actos de corrupción presentados dentro o fuera de la empresa. Los casos que lo ameriten serán investigados y, de confirmarse una falta, se aplicarán medidas disciplinarias.

The screenshot shows the SID website header with the logo 'SID Sistema Integral de Denuncia' and 'Administrado por pwc'. The 'Inicio' button is highlighted. The main content area is titled 'Bienvenido a SID' and contains the following text:

Cinépolis es una organización comprometida con la transparencia, la honestidad y con los colaboradores que laboran en ella.

Agradecemos tu interés por la compañía y te invitamos a que si tienes algún caso que deba ser conocido o denunciado, lo ingreses en este sistema.

Para asegurar el anonimato de los casos (si así lo deseas), este sitio está administrado por PricewaterhouseCoopers (ninguna persona de Cinépolis tiene acceso directo a la información, los registros no pueden ser modificados o eliminados), además de que no hay rastreabilidad del acceso.

Si deseas denunciar algún caso ingresa una nueva denuncia.

On the right side, there is a link: 'Si deseas darle seguimiento a tu denuncia da clic. [aquí.](#)' and a section for reporting: 'Puede realizar su denuncia a través de los siguientes números de teléfono disponibles: México [dropdown] 01 800 062 1654 cinapolis@lineadenuncia.com'.



Taller

INTEGRIDAD CORPORATIVA Y
ÉTICA PÚBLICA

CANAL DE DENUNCIA

EJEMPLO CONFIDENCIALIDAD DE LA DENUNCIA

La empresa garantizará la confidencialidad del reporte, de las partes y de la investigación de las denuncias recibidas a través de nuestras líneas de contacto.

EJEMPLO PROTECCIÓN A DENUNCIANTES

La empresa valora la ayuda de su personal para identificar cualquier práctica contraria al Código de Conducta, violaciones a la normatividad vigente y/o posibles actos de corrupción, por lo que en ningún caso deberá imponer represalias de ninguna naturaleza. Las personas que informen sobre estos hechos deben estar seguros de que no habrá represalias en su contra.



Taller

INTEGRIDAD CORPORATIVA Y
ÉTICA PÚBLICA

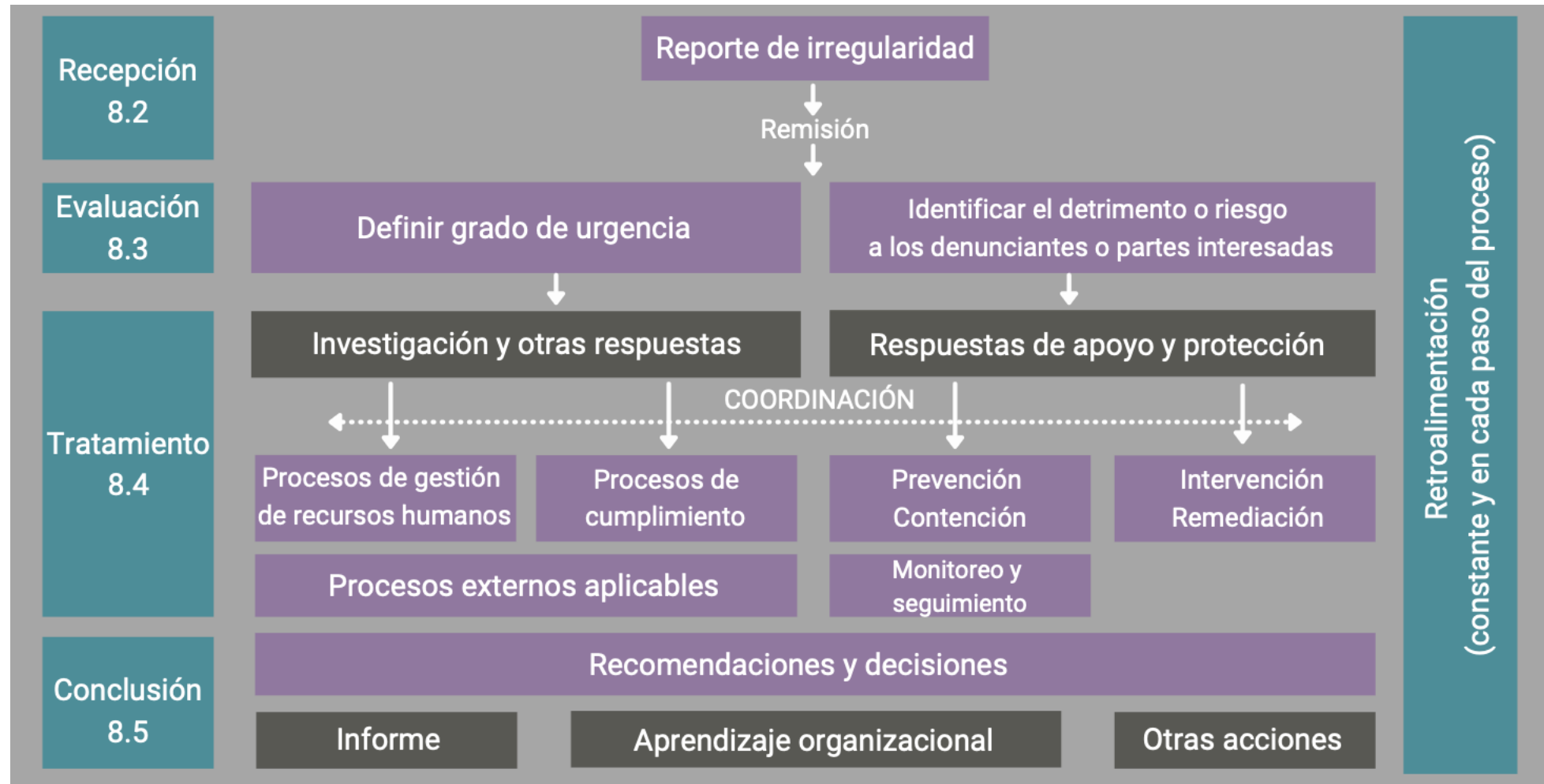
CANAL DE DENUNCIA

EJEMPLO CONDUCTAS ESPERADAS

Nuestra empresa espera que todas y todos los colaboradores cumplan el Código de Conducta. Cualquier acción contraria a estos lineamientos, violaciones a la norma aplicable en México y/o posibles actos de corrupción tendrá como consecuencia la aplicación de medidas disciplinarias, que van desde una amonestación hasta el despido, bajo el esquema legal aplicable. En caso de que se trate de un delito o falta administrativa grave se informará a las autoridades competentes.



PASOS OPERATIVOS DEL SISTEMA DE DENUNCIAS



Taller

CONSULTAS, COMENTARIOS Y APROBACIÓN

CONSULTAS, ACLARACIONES Y/O COMENTARIOS

1

La empresa se compromete con los principios y valores establecidos en el Código de Conducta, teniendo el compromiso de garantizar que todas las personas que aquí colaboran y pertenecientes a nuestra cadena de valor se sientan con la confianza de acudir y realizar las consultas que consideren necesarias en el marco de sus funciones.

En caso de tener consultas, aclaraciones y/o comentarios sobre lo establecido en el Código de Conducta, usted podrá acudir con el Director General cuya oficina se encuentra en el segundo piso, o en su caso, podrá comunicarse al teléfono 01800 934 567 o al correo electrónico dudas@sus.com

APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

2

El presente Código fue aprobado en su versión 01 por el Consejo de Administración en sesión ordinaria del Consejo de Administración celebrada el 08 de mayo de 2021.

Ciudad de México, a 19 de junio de 2021.

Nombre y firma del Propietario/a o Dirección General.



Taller
INTEGRIDAD CORPORATIVA Y
ÉTICA PÚBLICA

RECOMENDACIONES PARA IMPLEMENTAR

1. El Código de Conducta está hecho para tener conocimiento y entendimiento de los temas que aborda.

3. Firmar la adhesión al Código de Conducta.

5. La guía no es definitiva; se trata de una herramienta colaborativa que tendrá cambios, adiciones y el propio sentido que cada empresa quiera dar a su política de integridad.

7. Aprobar y firmar el Código de Conducta por quienes lo elaboraron, revisaron y aprobaron.

9. En caso de incurrir en faltas administrativas graves o delitos dentro de la empresa se dará aviso a las autoridades.

2. Colocar un mensaje como introducción de la Dirección General.

4. Cero tolerancia a las posibles violaciones al Código de Conducta y protocolos para las sanciones aplicables.

6. Formar un Comité de Integridad o un grupo de colaboradores/as responsables del Código de Conducta.

8. Para la implementación del Código de conducta se requiere compromiso de todas las personas integrantes de la empresa.

10. Es necesario contar con mecanismos de actualización periódica del Código de conducta.



Taller

INTEGRIDAD CORPORATIVA Y
ÉTICA PÚBLICA

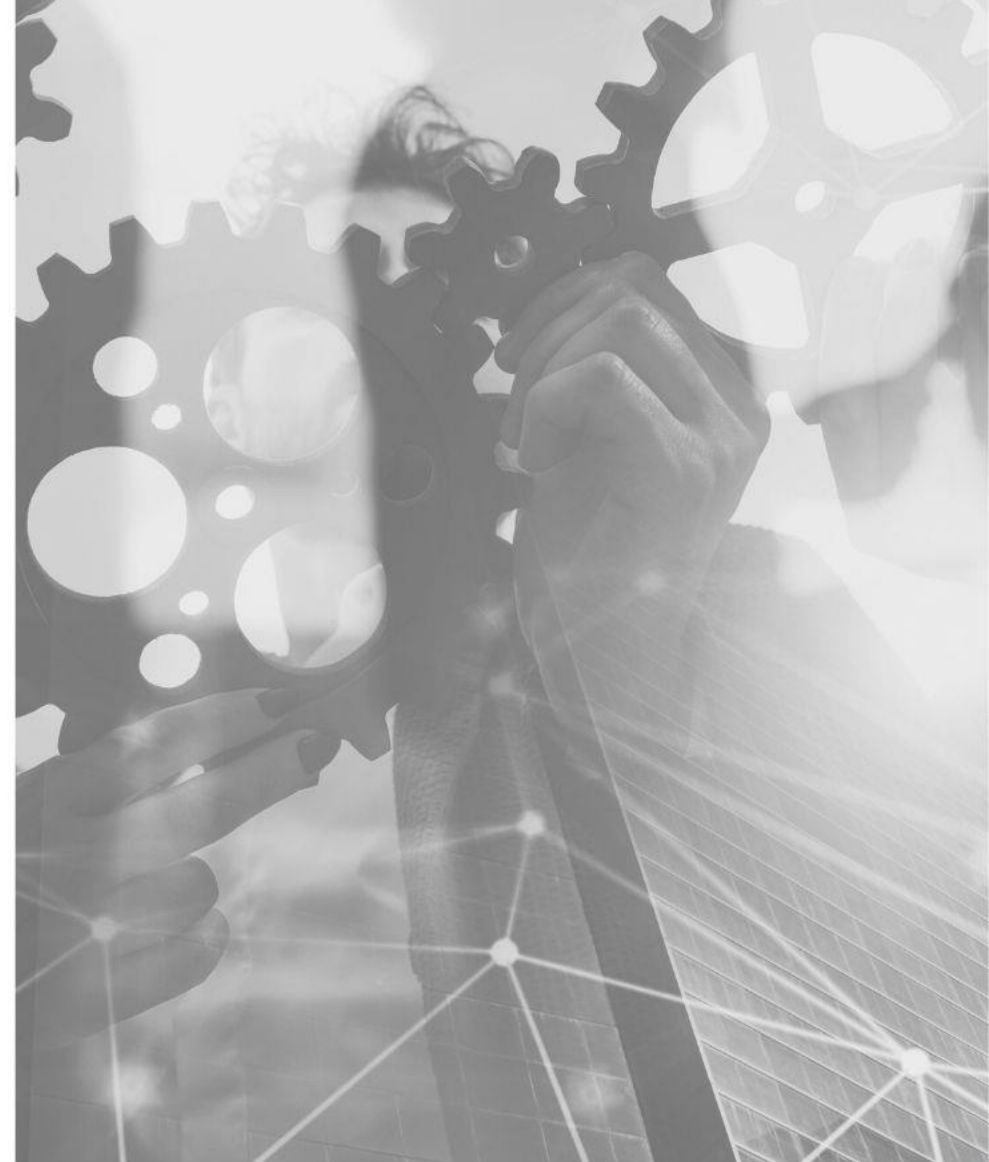
IMPLEMENTACIÓN

Lectura de:

Cómo elaborar un Código de Conducta para MIPYMES en México –paso a paso-.

Plantilla autorellenable

<https://anticorrupcionmx.org/integridad-corporativa/codigo-de-conducta-MYPYMES/>



Taller

INTEGRIDAD CORPORATIVA Y
ÉTICA PÚBLICA



EVALUACIÓN FIN DE MÓDULO

Ingresa a la liga y contesta la
evaluación módulo 2:

[https://forms.gle/d6thGcZyrCEZ
QRzv7](https://forms.gle/d6thGcZyrCEZQRzv7)

GRACIAS

Este Programa de Formación fue posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido de este programa de formación es responsabilidad del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México y no necesariamente refleja el punto de vista de USAID o del gobierno de los Estados Unidos.

Derechos Reservados © 2021

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Todos los derechos están reservados. Ni esta publicación ni partes de ella pueden ser reproducidas, almacenadas mediante cualquier sistema o transmitidas, en cualquier forma o por cualquier medio, sea éste electrónico, mecánico, de fotocopiado, de grabado o de otro tipo, sin el permiso previo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Esta publicación fue realizada en el marco del Proyecto No. 00112866 “Rendición de cuentas, participación ciudadana y prevención de la corrupción para el desarrollo sostenible”.

El análisis y las conclusiones aquí expresadas no reflejan necesariamente las opiniones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de su Junta Directiva, ni de sus Estados Miembros.

